

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del DOMINGO 28 de Febrero de 1858, se verificará
(si el tiempo no lo impide)

LA 14.^A CORRIDA DE NOVILLOS

Con mogigangas, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

En vista de lo muy divertida que estuvo la funcion anterior, se ha dispuesto repetirla á peticion de muchas personas y se ejecutará por el orden siguiente:

1.º *Dos toros embolados* que serán picados y banderilleados por una cuadrilla de jóvenes, y retirados al corral cuando lo disponga la presidencia.

2.º *Otros dos toros tambien embolados*, para cuya lid se ejecutará la divertida mogiganga, titulada:

EL SULTAN Y LAS ODALISCAS.

Al efecto se presentará una comparsa de Moros con tambor batiente, mandada por el Sultan, la cual se colocará en un cenador construido sobre un gran tablado en medio de la Plaza. En seguida saldrán las odaliscas escoltadas por una guardia de *Eunucos, montados en burros* y armados con lanzas, los cuales subirán al tablado y se colocarán, sin apearse, en los ángulos para defender al Sultan y á las Odaliscas, si como es de esperar, suben tambien al tablado los toros, por las ramblas dispuestas al efecto y arrollan cuanto encuentren. El primer toro será picado en *caballitos de mimbre* por dos moros de la comparsa, y el segundo por otros cuatro espalda con espalda montados en dos caballos. Las banderillas las pondrán *cuatro comparsas ridiculamente vestidos con panzas y jorovas voluminosas* que les hagan muy difícil la suerte y les impida saltar la barrera, cuyo juguete no podrá menos de divertir á los espectadores; y por último, el Sultan dará muerte á los dos toros.

Desde el principio de la corrida se hallará colgado frente al toril *un barco con tres comparsas, vestidos de marineros*, con capas para llamar á los toros, cuyo juguete ha escitado tanto la risa en la funcion anterior por los diversos lances á que se presta.

3.º *Dos toros de puntas*, el primero, de la ganadería del Excmo. Sr. Conde de Buena Esperanza, Marqués de Gaviria, con divisa encarnada, y el segundo de la de D. Manuel Osuna, con rosa.

PICADORES. Cayetano Ruiz y Ramon Fernandez, con otro de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los tres pueda exigirse que salgan otros.

ESPADAS. — Gonzalo Mora, á cuyo cargo estará la correspondiente cuadrilla de banderilleros.

4.º *Ocho novillos embolados* para que los aficionados puedan bajar á capearlos, excepto los ancianos y muchachos á quienes se prohíbe para evitar desgracias, á cuyo efecto, y para impedir tambien que aquellos sujeten las reses y priven al público de la diversion general, habrá en el redondel los comisionados necesarios para arrestar á los contraventores y presentarlos á la Autoridad.

Y 5.º *Una bonita funcion de fuegos artificiales*, compuesta y dirigida por el aplaudido maestro polvorista Isidro Hernandez, el cual se esmerará en la variedad de los fuegos y transformaciones.

Precios sin distincion de ninguna clase.

TENDIDOS 2 RS.—GRADAS Y ANDANADAS DE PALCOS 4 RS.—DELANTERAS DE PALCOS AISLADOS 6 REALES.—SEGUNDAS FILAS DE LOS MISMOS 5 RS.—UN PALCO CON DIEZ ASIENTOS 50 RS.—MESETA DEL TORIL. 1.º FILA 4 RS.—2.º FILA, TABLONCILLOS Y CENTROS, 2 RS.

Al principiar los novillos para los aficionados, se venderán entradas para tendido á ocho cuartos, en los despachos de la plaza.

La entrada se verificará por billetes en todas las localidades, los cuales se venderán en el despacho de la

CALLE DE ALCALA, FRENTE AL CAFÉ SUIZO,

el domingo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Los despachos de la plaza de Toros se abrirán á las tres. Se advierte que una vez comprados los billetes no pueden devolverse sino en el caso de suspenderse la funcion.

LA CORRIDA EMPEZARÁ A LAS CUATRO EN PUNTO.

Una música tocará antes de principiar la corrida y en los intermedios.

MADRID: 1858.—Imp. y Estereot. de los Sres. Nieto y compañía. Torija, 14, bajo.

PLAZA DE TOROS

En la tarde del DÍMIES 28 de Febrero de 1883 se celebrará
(el día domingo no se celebrará)

LAA 14^a CORRIDA DE NOVILLOS

Con diez novillos, toros de muerte, novillos para los aficionados se harán
arbitrios.

PREMIOS DE LA VENTA DE NOVILLOS Y TOROS

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

DE LA VENTA Y LAS OBLIGACIONES

Al día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

LA CORRIDA EMPLEA A LAS CHATAS EN PUNTO

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.

El día de la corrida se hará la lotería de toros y novillos, y se hará la venta de los mismos en el orden siguiente:
1.º Los toros de muerte que se vendan por un novillo de la corrida.
2.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.
3.º Los novillos de la corrida que se vendan por un novillo de la corrida.